



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 545-2011 -OSCE/PRE

Jesús María, 17 AGO. 2011

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 045-2011/DSI-MZM de 21 de julio de 2011, cursado por la Dirección de Servicios Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución N° 224-2011-OSCE/PRE de fecha 31 de marzo de 2011, se encargó la Secretaría General del OSCE al abogado Jaime Joel Ñato Noe, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la designación de su titular;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Servicios Institucionales comunica que el abogado Jaime Joel Ñato Noe, Secretario General (e) del OSCE, va a participar como capacitador del OSCE los días 18 y 19 de agosto de 2011, en la ciudad de Tumbes;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, y atendiendo que el encargado de la Secretaría General estará ausente del 18 al 19 de agosto de 2011; con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría General mientras dure dicha ausencia, resulta necesario adoptar la acción de personal que corresponda,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Secretaría General del OSCE, a partir del 18 de agosto de 2011 y mientras dure la ausencia del abogado Jaime Joel Nato Noe, al abogado Adrian Juan Jorge Vargas De Zela.



Regístrese y comuníquese


CARLOS A. SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo